



**HECHO ESENCIAL
CHILECTRA S.A.
Inscripción Registro de Valores N°931**

Santiago, 24 de noviembre de 2015
Ger.Gen. N°209/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9
Presente

De nuestra consideración:

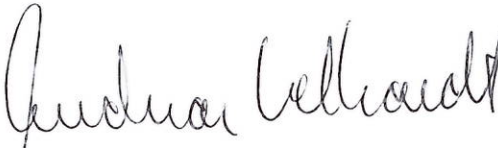
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 25.413 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 18 de noviembre de 2015, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio de Chilectra S.A. ("Chilectra"), por la unanimidad de sus miembros:

- 1.- Emitió un pronunciamiento que explicita los riesgos, consecuencias, implicancias o contingencias y beneficios que podría traer aparejado el proceso de reorganización para los accionistas de Chilectra.
- 2.- Acordó que, sin perjuicio de lo que resuelva soberanamente la Junta de Accionistas correspondiente, la relación de canje que debieran alcanzar todos los accionistas minoritarios dentro del proceso de fusión respectivo, será de 5 acciones de Enersis Américas por cada acción de Chilectra Américas. Por otra parte, acordó que el porcentaje estimativo que correspondería a los accionistas minoritarios de Chilectra Américas, en el total de acciones de Enersis Américas, sería del 0,09%.



3.- Finalmente, acordó que dichos pronunciamientos queden a disposición de los accionistas en la página web de Chilectra (www.chilectra.cl).

Le saluda atentamente a usted,



Andreas Gebhardt Strobel
Gerente General

cc.: Arch.
Cron.

10/1